

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

DE UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP), institución establecida en virtud de la puesta en vigencia de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Rodríguez Objío, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República; debidamente representada por su Director General, **CARLOS PIMENTEL FLORENZÁN**, dominicano, mayor de edad, abogado, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1147668-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República; quien en lo que sigue del presente convenio se denominará **CONTRATACIONES PÚBLICAS** o por su nombre completo, indistintamente.

Y DE LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), institución pública de educación superior, descentralizada del Estado Dominicano, fundada el 28 de octubre del año 1538, con plena personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo que establece Ley de Autonomía Universitaria No. 5778, de 1961 (modificada por la Ley No. 292 de 1964), ratificada mediante Ley No. 139-01 del 13 de agosto de 2001, que se sustenta en un modelo de Universidad Nacional, con autonomía garantizada por las leyes de la República, con domicilio en su principal establecimiento ubicado en la avenida Alma Máster, Ciudad Universitaria, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Rectora Magnífica **DRA. EMMA POLANCO MELO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0135589-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad que en lo adelante del presente convenio se denominará **UASD**, o por su nombre completo;

Los comparecientes anteriormente relacionados, podrán ser denominados, como “**Las Partes**” cuando se refieran a ellas de forma conjunta, reconociéndose mutuamente capacidades jurídicas y de obra suficiente para celebrar el presente acuerdo de cooperación.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, como dependencia del Ministerio de Hacienda, es la institución que funge como órgano rector del sistema nacional de compras y contrataciones públicas (SNCCP), la cual tiene el mandato legal de apoyar iniciativas académicas tendentes a concienciar personas sobre la importancia del conocimiento de su normativa y otras leyes vinculadas, en procura de una mayor transparencia y eficiencia de los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que **CONTRATAIONES PÚBLICAS** tiene entre sus fines prioritarios promover acciones tendentes a fortalecer la transparencia y eficiencia de los procesos compras y contrataciones públicas, en beneficio de los intereses generales de la nación y al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, a través del diseño e implementación de estrategias, programas y proyectos, planes, capacitaciones y metodologías de divulgación que garanticen el conocimiento pleno de lo establecido en Ley No. 340-06, sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, así como el libre acceso a la información de los procesos de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO** tiene entre sus objetivos principales los siguientes:

- Formar críticamente profesionales, investigadores y técnicos en las ciencias, las humanidades y las artes necesarias y eficientes para coadyuvar a las transformaciones que demanda el desarrollo nacional sostenible.
- Difundir los ideales de la cultura de paz, progreso, justicia social, equidad de género y respeto a los derechos humanos, a fin de contribuir a la formación de una conciencia colectiva basada en valores.
- Aportar al mercado de trabajo los recursos humanos idóneos para satisfacer la demanda de las actividades industriales, comerciales, administrativas y de servicios.
- Promover la formación integral, a través de la docencia, el estudio, la divulgación, la extensión y la educación continuada.

CONSIDERANDO: Que dentro de la misión de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO** se encuentra la de promover y desarrollar investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas, tendentes a mejorar las condiciones económicas y sociales de la sociedad dominicana, a desentrañar las causas de subdesarrollo, la dependencia, y los problemas que como consecuencia de ello, le afectan, así como sugerir aportar soluciones y contribuir a aumentar el acervo de conocimientos de la humanidad.

CONSIDERANDO: Que **LAS PARTES** han manifestado la importancia de establecer relaciones de colaboración en beneficio del desarrollo del país, el Estado y la universidad, por lo cual convienen, además, propiciar el desarrollo de investigaciones aplicadas, consultorías, asesorías y capacitaciones dirigidas a servidores público del Estado, con el propósito de ejecutar proyectos encaminados a fortalecer el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, la alianza público-privada y la participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que entre **CONTRATAIONES PÚBLICAS** y la **UASD**, se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional en fecha siete (7) de junio del dos mil dieciocho (2018), con el objeto de fortalecer la cooperación estratégica interinstitucional entre **CONTRATAIONES PÚBLICAS** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO**, fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- a) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

- b) Investigación científica.
- c) Capacitación y formación sobre la Ley No. 340-06, y su modificación, así como de su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en los recintos universitarios y extensiones.
- d) Organización y diseño de programas, cursos y talleres dirigidos a estudiantes, profesores, de la administración pública y sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con el objetivo mencionado anteriormente, se ha identificado la necesidad de diseñar, coordinar y realizar un Programa de Acreditación para las Unidades de Compras Públicas del Estado, cuyo objetivo principal es desarrollar acciones en apoyo para la implementación del modelo dominicano de las compras públicas sostenibles e inclusivas a través de la vinculación de la oferta y la demanda y la promoción de compras sostenibles.

CONSIDERANDO: En el marco de este programa de acreditación se desarrollará e impartirá el diplomado sobre: **“Estado, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Alianza Público Privada y Participación Ciudadana”**, mediante el cual se ofrecerá una acreditación especializada dirigida a la administración del sector público dominicano, para fortalecer el conocimiento de los roles constitucionales del Estado, la división de poderes, sus objetivos, alcances, características, los elementos que lo componen y la interrelación entre ellos.

CONSIDERANDO: Que en virtud al programa citado anteriormente, se cuenta con recursos del proyecto que actualmente **CONTRATACIONES PÚBLICAS** ejecuta con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en República Dominicana, denominado: **“Contribuyendo a Transformar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas: Más sostenible e inclusivo”**, el cual contempla el Programa de Acreditación para las Unidades de Compras Públicas como parte de las acciones planificadas, enfocadas a contribuir con la eficiencia de la gestión institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas con miras a dar sostenibilidad a las reformas al Sistema Nacional de Compras y Contrataciones para que sea sostenible e inclusivo y promueva el fortalecimiento de las capacidades de los distintos actores que ha venido incorporando: MIPYMEs, mujeres, sectores productivos minoritarios, personas con alguna discapacidad, proveedores en general y la sociedad.

POR TANTO: LAS PARTES convienen celebrar el siguiente acuerdo específico de colaboración interinstitucional, como parte del programa de acreditación, que se regirá por las cláusulas siguientes:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

Las partes acuerdan ofrecer a través del Programa de Acreditación el diplomado: “Estado, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Alianza Público Privada y Participación Ciudadana”, una formación diseñada a partir de una acreditación especializada dirigida a la administración del sector público dominicano, para fortalecer el conocimiento de los roles constitucionales del Estado, la división de poderes, sus objetivos, alcances, características, los elementos que lo componen y la interrelación entre ellos. Proponiendo una capacitación integral y transversal, a la vez teórica y práctica, en tres módulos que se presentarán de forma independiente:

- Módulo I: Estructura del Estado Dominicano y el Sistema Nacional de Administración Pública.
- Módulo II: Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- Módulo III: Transparencia, Integridad Pública y Participación de la Ciudadanía

ARTÍCULO SEGUNDO: INMEDIATOS

- **Alianza Estratégica:** Desarrollar el diplomado de manera conjunta, entre CONTRATACIONES PÚBLICAS y la UASD; con el apoyo académico y logístico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a través de la Unidad de Educación Continuada; con la finalidad de fortalecer el conocimiento de los roles constitucionales del Estado, la división de poderes, sus objetivos, alcances, características, los elementos que lo componen, la interrelación entre ellos y la vinculación con la ciudadanía, mediante un programa de acreditación.
- **Público Objetivo:** Dirigir este Diplomado al sector público, de forma especial a directivos de la administración pública, en particular los vinculados a las unidades de compras públicas de las instituciones del gobierno.
- **Duración:** Impartir 100 horas de docencia de forma virtual para los participantes del sector público, los cuales serán seleccionados por las Instituciones públicas, quienes serán responsables de hacer llegar a **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, los nombres de los servidores públicos que participarán en representación de su respectiva institución en el diplomado, con el propósito de remitir a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO, la lista oficial de los participantes para el debido registro y matriculación.
- **Cuerpo Académico:** Seleccionar de manera conjunta con la UASD, el cuerpo docente que impartirá los módulos y Submódulos que componen el Programa, que serán contratados por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO conforme a sus procedimientos.
- **Cantidad de Participantes:** Llegar a la mayor cantidad de participantes posibles y garantizar la representación de al menos un 85% de representantes de las instituciones públicas del Estado, cuyos representantes serán matriculados en la UASD, para cursar el diplomado, con el auspicio de CONTRATACIONES PÚBLICAS, a través de los Fondos de colaboración financiados por la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana.



ARTÍCULO TERCERO: ÁREAS DE COOPERACIÓN DE LAS PARTES

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- a) Realizar la convocatoria al diplomado a las diferentes instituciones del Estado, que participarán en el diplomado.
- b) Elaborar la lista oficial de candidatos a participar en el diplomado los cuales serán previamente depurados por **CONTRATAIONES PÚBLICAS**.
- c) Facilitar a la UASD los expedientes de todos los participantes, acompañados de una copia de la cédula de identidad y electoral de cada participante y la constancia o certificación de que ha sido designado por la institución para participar en el diplomado.
- d) Compartir el programa final a ser impartido en el diplomado, así como toda la información que sea requerida sobre los Módulos y Submódulos a impartir durante horarios y días correspondientes.
- e) Coordinar y gestionar la realización de reuniones técnicas entre **CONTRATAIONES PÚBLICAS** y la UASD relacionadas con el presente acuerdo.
- f) Coordinar y elaborar un plan de trabajo con la lista de asignaciones tanto para el equipo de **CONTRATAIONES PÚBLICAS** como el equipo de la UASD, con todos los acuerdos y responsabilidades convenidas durante las reuniones técnicas realizadas, el cual será supervisado por el Departamento de Cooperación Internacional de **CONTRATAIONES PÚBLICAS**.
- g) Facilitar en los casos que aplique a la UASD material promocional de **CONTRATAIONES PÚBLICAS**, como son (Banderas institucionales, carpetas, volantes, brochures, botones entre otros). Las banderas institucionales serán devueltas a **CONTRATAIONES PÚBLICAS** por la UASD.
- h) Realizar todas las gestiones necesarias ante la participación de la Unión Europea en República Dominicana, garantizando que se visibiliza la contribución y el apoyo recibido como organismo cooperante internacional.
- i) Colaborar con la UASD para brindar apoyo con el equipo de comunicaciones de **CONTRATAIONES PÚBLICAS**, a fin de realizar grabaciones de las docencias virtuales y garantizar la visibilidad de las entidades participantes.

ARTÍCULO CUARTO: POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

- a) Diseñar, elaborar y realizar en coordinación con **CONTRATAIONES PÚBLICAS**, un programa de acreditación para las unidades de compras el cual contempla la ejecución de

- las diferentes Ediciones del diplomado “Estado, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Alianza Público Privada y Participación Ciudadana”.
- b) Planificar, cumplir y ejecutar, en el tiempo previsto, las actividades docentes planificadas en el programa de acreditación.
 - c) Cumplir con lo acordado en la propuesta técnica y financiera remitida por la **UASD** y aprobada por **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, así como llevar a cabo todas las tareas acordadas en el Plan de Trabajo para el buen desarrollo del diplomado.
 - d) Ostentar la responsabilidad ante **CONTRATACIONES PÚBLICAS** por la prestación de los servicios y productos de acuerdo con lo previsto en la propuesta técnica y financiera elaborada por la **UASD** conforme a los requerimientos de **CONTRATACIONES PÚBLICAS**.
 - e) Manejar de manera confidencial la información propiedad de **CONTRATACIONES PÚBLICAS** que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
 - f) Redactar y coordinar el programa de apertura y clausura del diplomado, el ceremonial del acto de inicio y de clausura del diplomado, nota de prensa (de la apertura y clausura del Diplomado). los documentos serán suministrados a **CONTRATACIONES PÚBLICAS** para su previa aprobación y socialización con la Unión Europea, garantizando la visibilidad de dicho organismo cooperante.
 - g) Realizar la matriculación en la **UASD** de los participantes del diplomado, con todas las ventajas y beneficios académicos que ofrece la Universidad a los estudiantes y participantes en la modalidad de diplomado.
 - h) Expedir la certificación de acreditación bajo el título de: programa de acreditación: diplomado “**Estado, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Alianza Público Privada y Participación Ciudadana**”, a todos los participantes que hayan cumplido con la cantidad de horas establecidas por la **UASD** para poder optar por esta certificación según sus normas y condiciones. Para los estudiantes que no completen la cantidad de horas estipuladas, **UASD** les expedirá un certificado de participación indicando la cantidad de horas por los módulos realizados.
 - i) Dar admisión y seguimiento a participantes a través del sistema de servicio al cliente de la Unidad de Educación Continuada. (Call Center) y sistema informático.
 - j) Seleccionar el cuerpo docente nacional, a través del decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Unidad de Educación Continuada, que cumplan con las credenciales académicas, la experiencia profesional, con calificaciones requeridas en las áreas a impartir en el diplomado. (Sujeto a aprobación por parte de Contrataciones Públicas).
 - k) Gestionar con los docentes para que faciliten sus presentaciones (PWP), material académico, artículos, publicaciones y todo material de apoyo que los docentes consideren pueda apoyar tanto a **UASD** como a la gestión de **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, a modo de poder compartir experiencias y mejores prácticas en el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
 - l) Realizar el pago de honorarios por horas prestadas a los docentes nacionales.
 - m) Evaluar a los docentes por cada módulo y evaluación final a los participantes.
 - n) Entregar a **CONTRATACIONES PÚBLICAS** los resultados de las evaluaciones a docentes y participantes.

- o) Coordinar la logística y todos los requerimientos para realizar el acto de apertura con Conferencias y la participación de invitados especiales para 60-70 personas virtual.
- p) Coordinar la logística y todos los requerimientos para realizar acto de clausura virtual.
- q) Coordinar el acto de clausura que contará con el testimonio de un participante quien será seleccionado por su buen desempeño durante el diplomado.
- a) Proveer a los participantes el acceso a la Plataforma virtual de la Universidad y garantizar una excelente conectividad para todos los participantes.

ARTÍCULO QUINTO: FINANCIACIÓN. -La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO**, se comprometen en base a una justa reciprocidad, apoyar las actividades acordadas en el marco del presente acuerdo. Asimismo, los costos del diplomado se aplicarán de común acuerdo, sin perjuicio de la inversión de la **UASD**, y serán cubiertos a través del proyecto denominado: “Contribuyendo a Transformar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas: Más sostenible e inclusivo”, que actualmente ejecuta **CONTRATACIONES PÚBLICAS** con fondos de la Unión Europea, previo acuerdo, según propuesta técnica y financiará con su respectivo presupuesto aprobado y factura de **UASD**, a través de fondos recaudados y/o patrocinios gestionados por **CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

ARTÍCULO SEXTO: MONTO. El monto aprobado por **CONTRATACIONES PÚBLICAS** por los servicios de **UASD** para el diseño y realización del diplomado para el programa de acreditación, asciende a la suma de **(DOP\$340,000.00) TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS** correspondiente a **34 participantes en total**, con una duración de 100 horas, cada edición del diplomado, incluyendo el acto de inauguración y el acto de clausura con ceremonia de graduación. El costo por participante es de **DIEZ MIL PESOS (RD\$10,000) CON 00/100**. El precio de la propuesta técnica y financiera (con su presupuesto detallado) incluye todos los gastos asociados a la ejecución del programa tal como lo establece el presente acuerdo.

Párrafo I: Se realizará un pago único el cual deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por la **UASD**, más una única certificación por parte de la Dirección General de Impuestos internos que certifique **UASD** está exenta del pago de impuestos y con las formalidades típicas de este tipo de servicio. La **UASD** se compromete a elaborar un informe de cierre que contenga además las siguientes informaciones:

INFORME FINAL

- o Reseña sobre el Acto de Inauguración y Ceremonial del Acto.
- o Lista de Participantes matriculados. (segregado / porcentaje femenino/ porcentaje masculino)
- o Lista de Entidades Participantes (segregado / sector público / sector privado / sociedad civil)
- o Material Académico proporcionado.
- o Seguimiento a los participantes y docentes.
- o Informe de asistencia de los participantes.

- o Evaluación de los participantes sobre los Docentes tanto nacionales como Internacionales.
- o Evaluación de los Participantes sobre los servicios recibidos por UASD.
- o Evaluación del Diplomado en sí mismo.
- o Fotografías, testimonios y presencia en las redes sociales, impacto mediático.
- o Lecciones aprendidas u oportunidades de mejoras
- o Otras informaciones que se consideren relevantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PLAZO

El presente acuerdo específico de cooperación tiene una duración de 120 días calendarios y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción por las Partes. Para fines de ejecución y cierre de los trabajos la fecha establecida es el 2 de marzo de 2021, y podrá terminarse por mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra, con una antelación no menor a los 30 días. En cualquiera de los casos, las actividades que se encuentren en curso de realización o comprometidas con terceros, vincularán a las partes hasta la culminación de las mismas y hasta la entrega de los productos cuyos pagos se hubieran avanzado.

ARTÍCULO OCTAVO: MODIFICACIONES

Las modificaciones al presente instrumento sólo podrán realizarse de común acuerdo entre las Partes y expresado por escrito. Los documentos en que consten las modificaciones pasarán a formar parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante del presente acuerdo de cooperación, los siguientes documentos.

- (I) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO de fecha siete (07) de junio del año dos mil dieciocho (2018).
- (ii) Propuesta de la UASD para la realización de diplomado: “Estado, Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, Alianza Público Privada y Participación Ciudadana”
- (iii) Plan de Trabajo y Programa Final del Diplomado.



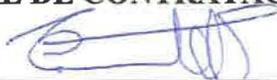
ARTÍCULO DÉCIMO: USO DEL NOMBRE, LOGOTIPOS Y OTROS DISTINTIVOS

Para el uso del nombre, logotipos y otros distintivos de una de las instituciones u organismos cooperantes por la otra exigirá su previo conocimiento y autorización, de acuerdo con los manuales de identidad corporativa de cada una de las partes. Asimismo, se deberá tener previa autorización de las instituciones y de la Unión Europea para la reproducción de cualquier material de visibilidad.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinte y uno (2021)

POR:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)



LIC. CARLOS PIMENTEL FLORENZANO

Director General



POR:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)



DRA. EMMA POLANCO MELO
Rectora Magnífica



Notario



**Universidad Autónoma
de Santo Domingo**
PRIMADA DE AMÉRICA / Fundada el 28 de octubre de 1538



Dirección General
Contrataciones Públicas

ANEXO

II. PROGRAMA A DESARROLLAR

PLANTILLA DOCENTE DIPLOMADO EN ESTADO, SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MÓDULO I: ESTRUCTURA DEL ESTADO DOMINICANO Y EL SISTEMA DE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Tema I.	Teoría del Estado. Administración Pública.	Lic. María Elena Vásquez
Tema II.-	La Función Pública	Lic. Mariza de la Cruz
Tema III. -	Las Alianzas Público-Privadas.	Lic. Izalia López
Tema IV.-	Administración Pública Central, Local y Organismos Autónomos Y Descentralizados.	Lic. Rita Aristy.
Tema V.-	La Administración Pública Local.	Lic. Rita Aristy
Tema VI.	Los Organismos Autónomos y Descentralizados.	Lic. Rita Aristy
Tema VII.-	Administración Financiera Gubernamental y Reforma y Modernización de la Administración Financiera.	Lic. Tomasina Tolentino.
Tema VIII.-	Sistema Nacional de Control y Auditoria	Lic. Rayner Mota
MÓDULO II: SISTEMAS NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.		
Tema I.	Aspectos generales, disposiciones constitucionales y legales que rigen las compras y contrataciones en el Estado.	Lic. Mercedes Eusebio
Tema II.	Sistema de Compras y Contrataciones Públicas y Tics.	Lic. Yaraida Vólquez
Tema III.	Sistema de Información de Precios del Mercado Público. Catálogo de Bienes y Servicios.	Lic. Wilcady Dumé
Tema IV.	Modalidades de Contrataciones Públicas.	Katherine Gutiérrez
Tema V.	Procesos Sujetos a las contrataciones.	Katherine Gutiérrez
Tema VI.	Etapas del proceso de compras y contrataciones públicas	Lic. Yasmin Cerón
Tema VII.	Reclamos, Impugnaciones y Controversias.	Lic. Yasmin Cerón
MÓDULO III. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LA		



CIUDADANÍA.		
TEMA I.	Transparencia e Integridad Pública y Corrupción Pública.	Lic. Tania de León
TEMA III.	Prácticas Corruptas, Fraudulentas Y Régimen de Sanción.	Lic. Héctor Peña

Nota: Esta plantilla docente puede variar según la disponibilidad del maestro



